

## Anexo 1

<b>Información General del Centro de Trabajo</b>			
Nombre y/o Razón Social			
RUT			
Dirección			
Ciudad			
Nombre Representante Legal			
RUT Representante Legal			
Número de Trabajadores			
Número de Trabajadoras			
Número de cabezas de ganado			
Organismo Administrador de la Ley 16.744			
Nombre Experto en Prevención de Riesgos (si es que hubiera)			
Teléfono			
Correo electrónico			
<b>Condiciones generales</b>		Cumple	No Cumple
Saneamiento básico	Agua potable (Artículos N°12 a 15, D.S. N°594).		
	Comedores Artículos N°28, 29, 30, D.S. N°594).		
	Doble casillero (Tercer inciso Art. D.S. N°594).		
	Lavado de ropa (Tercer inciso Art. D.S. N°594).		
Limpieza y desinfección Número	Se realiza aseo y desinfección de las instalaciones y de todos los elementos existentes en las mismas (De acuerdo a lo establecido en este Protocolo).		
	Las pecheras de goma y/o PVC y calzado de seguridad impermeables o botas de goma, son lavados y desinfectados en el lugar de trabajo, cada vez que se finalice una tarea a cargo de la empresa.		
	El lavado de manos se realiza con abundante agua y jabón. Este lavado debe ser frecuente y cada vez que finalice una tarea.		
	Protección contra roedores y vectores (Artículos N°11, D.S. N°594).		
<b>Elementos de Protección Personal</b>			
Arreo de animales, alimentación de ganado y amputación de cornamenta	Mascarilla P-2 (N-95).		
	Botas impermeables y lavables.		

Ordeña	Guantes impermeables sin poros e imperfecciones, garantizando cierto grado de flexibilidad.		
	Mascarilla P-2 (N-95).		
	Buzos de trabajo desechables, impermeables o reutilizables.		
	Calzado de seguridad impermeable o botas de goma que impida el contacto dérmico con los fluidos orgánicos.		
	Pechera de goma y/o PVC.		
Limpieza de animales, excretas y sus instalaciones	Guantes impermeables sin poros e imperfecciones, garantizando cierto grado de flexibilidad.		
	Mascarilla P-2 (N-95).		
	Buzos de trabajo desechables, impermeables o reutilizables.		
	Calzado de seguridad impermeable o botas de goma que impida el contacto dérmico con los fluidos orgánicos.		
	Pechera de goma y/o PVC.		
Manejo leche de descarte Asistencia	Guantes impermeables sin poros e imperfecciones, garantizando cierto grado de flexibilidad.		
	Mascarilla P-2 (N-95).		
	Buzos de trabajo desechables, impermeables o reutilizables.		
	Calzado de seguridad impermeable o botas de goma que impida el contacto dérmico con los fluidos orgánicos.		
	Pechera de goma y/o PVC.		
Asistencia de partos, atención de las crías y manejo de residuos orgánicos de los partos Elementos	Doble guantes impermeables sin poros e imperfecciones, garantizando cierto grado de flexibilidad.		
	Mascarilla P-2 (N-95).		
	Protección ocular con antiparras, antiempañante con protección lateral.		
	Buzos de trabajo desechables, impermeables o reutilizables.		
	Calzado de seguridad impermeable o botas de goma que impida el contacto dérmico con los fluidos orgánicos.		
	Cubre calzado.		
	Pechera de goma y/o PVC.		
	PVC Cubre cabello.		

Toma de muestras biológicas	Doble guantes impermeables sin poros e imperfecciones, garantizando cierto grado de flexibilidad.		
	Mascarilla P-2 (N-95).		
	Protección ocular con antiparras, antiempañante con protección lateral.		
	Buzos de trabajo desechables, impermeables o reutilizables.		
	Calzado de seguridad impermeable o botas de goma que impida el contacto dérmico con los fluidos orgánicos.		
	Cubre calzado.		
	Pechera de goma y/o PVC.		
	Cubre cabello		
Realización de tratamientos preventivos de enfermedades infecciosas y cuidado de animales enfermos	Doble guantes impermeables sin poros e imperfecciones, garantizando cierto grado de flexibilidad.		
	Mascarilla P-2 (N-95).		
	Protección ocular con antiparras, antiempañante con protección lateral.		
	Buzos de trabajo desechables, impermeables o reutilizables.		
	Calzado de seguridad impermeable o botas de goma que impida el contacto dérmico con los fluidos orgánicos.		
	Cubre calzado.		
	Pechera de goma y/o PVC.		
	Cubre cabello.		
Información y Capacitación	Entrega de información sobre los riesgos a los que está expuesto/a él/la trabajador/a (Artículo N°21, D.S. N°40).		
	Incorporar en el Reglamento Interno de Higiene y Seguridad, las obligaciones establecidas en Protocolo.		
	Capacitación anual de tres horas con contenidos establecidos en el Protocolo de Vigilancia de Trabajadores Expuestos a Fiebre Q y registro de los trabajadores capacitados.		